

Referencia:	2019/00035166L
Asunto:	Contrato del Servicio de COORDINACIÓN para AFRIMAC 2.

ESTUDIO ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ABORDAR LA JUSTIFICACIÓN y APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO AFRIMAC 2 COFINANCIADO POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL INTERREG MAC 2014-2020.

Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación de la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ABORDAR LA JUSTIFICACIÓN y APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO AFRIMAC 2 COFINANCIADO POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL INTERREG MAC 2014-2020 asciende a **cuarenta mil Euros (40.000,00 Euros)**, de los cuales treinta y siete mil trescientos ochenta y tres Euros con dieciocho (37.383,18 €), es el total sin el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC). Y el IGIC asciende a dos mil seiscientos dieciséis Euros con ochenta y dos (2.616,82 €), que resulta de aplicar el tipo impositivo del 7 por ciento al precio del contrato.

Este volumen se desglosa aproximadamente para el primer año (3 meses) segundo año (12 meses) y tercer año (9 meses) como se indica a continuación:

- Año 2020 4.672,90 Euros (excluido el IGIC)
- Año 2021 18.691,59 Euros (excluido el IGIC)
- Año 2022 14.018,69 Euros (excluido el IGIC)

El presupuesto base de licitación del presente contrato ha sido **estimado** en base a la siguiente tabla, considerándose que el precio establecido es adecuado y normal en el sector.

Esta cantidad obedece al desglose en relación con el coste directo e indirecto de las unidades empleadas, incrementado en un porcentaje o cantidad alzada para atender a los gastos generales y el beneficio industrial del contratista:

□ **Costes directos:** Se consideran los costes de personal, directamente vinculado a la realización de unas o varias actividades previstas en la contratación. Se vincula los mismos al **Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública**, (de Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo). No se incluye como coste directo el personal directivo, administrativo, y el que corresponda a departamentos de carácter horizontal tales como el de contabilidad, nóminas, jurídico, fiscal, informática, mantenimiento y análogas (ya que estos costes son considerados costes indirectos).

Para el cálculo se considera el grupo profesional B y el nivel del área 1 de consultoría, en base a las funciones, aptitudes y experiencia dentro del grupo indicado. Y se utiliza el dato del salario total (salario base + Plus convenio). En la dedicación están incluidas las 20 horas de asesoramiento formativo.

□ **Costes indirectos:** son aquellos no vinculados directamente con la ejecución de las actividades pero necesarios para la ejecución de estas. Todos estos gastos, se cifrarán en un porcentaje de los costes directos, igual para todos, de un tipo fijo del 15%. Se consideran los siguientes:

- Gastos de estructura (alquileres, equipos informáticos, suministro eléctrico, gastos de gestión).
- Kilometrajes, dietas.
- Gastos eventuales.

Otros gastos: Beneficio industrial estimado: 6 %

COSTES DIRECTOS					
Unidad es	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	meses	€/AÑO	Dedicación aprox.	TOTAL
2	Honorarios GRUPO B nivel 1	24	25.986,59	0,3 (incluido el asesoramiento formativo)	30.667,09 €
COSTES INDIRECTOS					
DESCRIPCIÓN DEL RECURSO					TOTAL
Gastos indirectos					4.600,06 €
Total costes (directos+indirectos)					35.267,15 €
Beneficio industrial					2.116,03 €
Total sin IGIC					37.383,18 €
IGIC					2.616,82 €
TOTAL con IGIC					40.000,00 €

Valor estimado del contrato: 37.383,18 €